



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 033-2026-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de febrero de 2026

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 06-2026, de fecha 13 de febrero de 2026, Oficio N° 0047-2026-UNCA/P-CO, de fecha 06 de febrero de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 081-2024-MINEDU de fecha 16 de julio de 2024, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, presidida por la Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ, quien en la actualidad también ocupa por encargo, la Vicepresidencia de Investigación ante la renuncia de la titular, asimismo la integra el Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES como Vicepresidente Académico;

Que, el artículo 75 de la Ley Universitaria Ley N° 30220 establece: *El Tribunal de Honor Universitario tiene como función emitir juicios de valor sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes al Consejo Universitario. Está conformado por tres (3) docentes ordinarios en la categoría de principal, de reconocida trayectoria académica, profesional y ética, elegidos por el Consejo Universitario a propuesta del Rector;*

Que, con Oficio N° 0047-2026-UNCA/P-CO, de fecha 06 de febrero de 2026, la Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la conformación del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, para lo cual adjunta las ordenes de servicio N° 015, 018 y 019-2026, de los docentes principales externos;

Que, la primera disposición complementaria del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, establece que: *Mientras la UNCA, no cuente con el número suficiente de docentes principales ordinarios, la Comisión Organizadora de la UNCA, podrá invitar y/o contratar docentes principales de otras universidades nacionales para conformar el Tribunal de Honor de la UNCA (...);*

Que, el Documento Normativo "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución, aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU señala en el numeral 6.1.4., inciso c), como una de las funciones de la Comisión Organizadora: "Designar a los integrantes del Tribunal de Honor Universitario";

Que, en sesión ordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 06-2026, de fecha 13 de febrero de 2026, los miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, DESIGNAR el Tribunal de Honor de la Universidad Nacional Ciro Alegría, integrado por tres docentes principales externos;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, contenidas en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCA y Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 077-2025-MINEDU;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', con los siguientes docentes principales externos:

- | | |
|--|------------|
| - Dr. Segundo Miguel Rodríguez Alban | Presidente |
| - Dr. José Marcos Ulises Córdova Llontop | Miembro |
| - Dra. Hilda Celia Arriaga Verastegui | Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Miembros del Tribunal de Honor y Funcionario responsable de actualización del portal de transparencia, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Dña. Denesi Patricia Palacios Jiménez
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO

Mg. Ysabel Emperatriz Risco Luján
SECRETARIA GENERAL

